



ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 071-2024-MPE-C-3



ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SERVIDORES INFORMÁTICOS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL BASADO EN EL MODELO DE GESTION PARA RESULTADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, REGION CUSCO"

En la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Espinar, a los 13 días del mes de diciembre del año 2024, siendo las 09:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Formato N° 04 (F04 N° 118-2024-RPCC-OGA-MPE-C), encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 071-2024-MPE-C-3, cuyo objeto de contratación es la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SERVIDORES INFORMÁTICOS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL BASADO EN EL MODELO DE GESTION PARA RESULTADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, REGION CUSCO", a fin de efectuar la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- ING. JOSE LIZANDRO CONZA CCOLQUE presidente titular
- ING. OVEDIO MANCHA MAMANI Primer miembro titular
- CPC. NELSON HANCCO QUISPE Segundo miembro titular

El Comité de Selección, conforme al cronograma establecido del procedimiento de selección, procedió a verificar en la plataforma del SEACE a los participantes que se registraron, resultando lo siguiente:

N°	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10402165320	LLANOS FERMIN JHEYSON MCKAY	2024-12-04 00:43:47.0	Válido	10402165320
2	Proveedor con RUC	20293126641	J&P HARDWARE Y SOFTWARE S.R.LTDA.	2024-11-21 12:03:25.0	Válido	20293126641
3	Proveedor con RUC	20445424391	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES GC E.I.R.L	2024-12-04 02:46:37.0	Válido	20445424391
4	Proveedor con RUC	20456346988	VICCES S.A.C.	2024-11-25 22:46:25.0	Válido	20456346988
5	Proveedor con RUC	20505871775	SYMMETRY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-11-22 18:14:58.0	Válido	20505871775
6	Proveedor con RUC	20508161418	CORPORACION LATINOAMERICANA DE SERVICIOS TECNOLOGICOS S.A.C.	2024-11-21 09:20:15.0	Válido	20508161418
7	Proveedor con RUC	20524179025	XPRESS TECHNOLOGY SERVICES S.A.C. - XTS S.A.C.	2024-11-21 09:23:14.0	Válido	20524179025
8	Proveedor con RUC	20524881846	TRAINING AND CONSULTING MANAGEMENT S.A.C. - TRAIKOM S.A.C.	2024-11-21 09:26:06.0	Válido	20524881846
9	Proveedor con RUC	20600384849	SERVICIOS Y MATERIALES ELECTRICOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-12-07 10:16:53.0	Válido	20600384849





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR



10	Proveedor con RUC	20601223512	CORPORACION DIGI ARCH PERU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-12-03 15:59:19.0	Válido	20601223512
11	Proveedor con RUC	20601299764	PRYSTEL S.A.C	2024-11-25 09:27:29.0	Válido	20601299764
12	Proveedor con RUC	20602471277	RAM & MAR INGENIEROS S.A.C.	2024-11-21 10:45:06.0	Válido	20602471277
13	Proveedor con RUC	20602890318	ALLIN SOLUTIONS S.A.C.	2024-11-21 18:16:15.0	Válido	20602890318
14	Proveedor con RUC	20603203471	LOCORP PERU S.A.C.	2024-11-21 14:57:57.0	Válido	20603203471
15	Proveedor con RUC	20604449708	MAFRA CONSULTORES S.A.C.	2024-11-27 23:30:16.0	Válido	20604449708
16	Proveedor con RUC	20605361901	INVERSIONES MARHIL S.R.L.	2024-11-21 23:44:46.0	Válido	20605361901
17	Proveedor con RUC	20608145703	FIBERTEL INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-11-24 18:57:01.0	Válido	20608145703
18	Proveedor con RUC	20608457101	CUY TECHNOLOGIES E.I.R.L.	2024-11-22 09:26:51.0	Válido	20608457101
19	Proveedor con RUC	20609698358	TS & JG INVERSIONES S.A.C	2024-11-27 21:15:08.0	Válido	20609698358
20	Proveedor con RUC	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	2024-12-04 23:28:42.0	Válido	20609931311

De los cuales, presentaron sus propuestas, según lo verificado en la plataforma del SEACE, los siguientes postores:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura :	AS-SM-71-2024-MPE-C3
Nro. de convocatoria :	3
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SERVIDORES INFORMATICOS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL BASADO EN EL MODELO DE GESTION PARA RESULTADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, REGION CUSCO".

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICION E INSTALACION DE SERVIDORES INFORMATICOS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL BASADO EN EL MODELO DE GESTION PARA RESULTADOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, REGION CUSCO".			
20601299764	PRYSTEL S.A.C	10/12/2024	22:12:05	Electronico
20456346988	VICCES S.A.C.	10/12/2024	22:46:31	Electronico

1. ADMISIÓN DE OFERTAS

El Comité de Selección, procedió a la verificación del cumplimiento de la presentación obligatoria de los documentos de admisión, de acuerdo a las bases y al Artículo 73, numeral 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y se tiene lo siguiente:

De acuerdo el numeral 44.1 del Art. 44 del RLCE, precisa lo siguiente: El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos **uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación**. En ese contexto, el presidente titular y el primer miembro titular, miembros con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, realizaron la evaluación respectiva del literal e) de los documentos de admisión, a solicitud del segundo miembro titular que desconoce el tema técnico.

De la revisión de los documentos de admisión, se obtuvo el siguiente resultado:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR



ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTORES	
	VICCES S.A.C	PRYSTEL S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	NO CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	NO CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del CAPITULO III (Anexo N° 3)	NO CUMPLE	CUMPLE
e) Deberá presentar para la presentación de ofertas, catálogos y/o brochures y/o folletos y/o fichas técnicas y/o documentos similares del fabricante para acreditar las características técnicas del cuadro N° 01 Servidor Informático y de los accesorios y complementos del Servidor Informático. Dicha información específica debe presentarse en idioma español, en el caso los documentos no figuren en idioma español, se debe presentar la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado según corresponda.	NO CUMPLE	CUMPLE
f) Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)	NO CUMPLE	CUMPLE
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)	NO CUMPLE	CUMPLE
CONDICIÓN	NO ADMITIDO	ADMITIDO

- El postor VICCES S.A.C. presenta su oferta con firmas pegadas, y según el CAPITULO I, numeral 1.6 de la sección general de las bases integradas, **no se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto**. Además, el Artículo 60, numeral 60.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece: *“En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. (...)”*, por lo que la falta de firma en el ANEXO N° 6 (Precio de la Oferta) no es subsanable en la oferta del postor; por consiguiente, la oferta queda como **“NO ADMITIDO**. Así mismo, en atención al principio de eficacia y eficiencia de la Ley de Contrataciones del Estado, se indica que el postor no cumple con acreditar el requisito de calificación relacionado a la Experiencia del postor en la especialidad y experiencia del personal clave, incumpliendo con lo establecido en el CAPITULO III de la sección específica de las bases integradas.

2. EVALUACIÓN DE OFERTAS

El Comité de Selección, procedió con la etapa de evaluación de la oferta admitida, para determinar el orden de prelación, conforme a los factores de evaluación previsto en las bases y de conformidad con el Artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, quedando con el siguiente resultado:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR



POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN				PTJE TOTAL	2.2.2. Documentación de presentación facultativa:	PTJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
	A. PRECIO		B. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR			b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa (5%) (Anexo N° 10)		
	MONTO OFERTADO	Ptje	Tiempo de Garantía Ofertada	Ptje		Ptje		
PRYSEL S.A.C	272,000.00	90.00	37 meses	10.00	100.00	5.00	105.00	1°

3. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, el Comité de Selección, procedió a la calificación de los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN: Experiencia del postor en la especialidad y Experiencia del Personal Clave; previsto en las bases y de conformidad con el Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y se obtuvo lo siguiente:

POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CONDICIÓN
	Experiencia del postor en la Especialidad	C.1 Experiencia del Personal Clave	
PRYSEL S.A.C	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA

4. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

El Comité de Selección, en concordancia con el Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y de conformidad con la evaluación y calificación de las ofertas, procede a otorgar la buena pro, de acuerdo a lo siguiente:

POSTOR	OFERTA ECONÓMICA S/	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
PRYSEL S.A.C	272,000.00	105.00	1ER LUGAR

Finalmente, a la vista de los resultados; el Comité de Selección, otorga la buena pro al postor **PRYSEL S.A.C** con RUC N° 20601299764, por el monto total de **S/ 272,000.00 (Doscientos setenta y dos mil con 00/100 soles)**.

Sin más puntos que tratar; siendo las 10:40 horas del día 13 de diciembre del año 2024, se dio por concluido el presente acto, suscribiéndose el acta en señal de conformidad. =====



ING. OVIEDO MANCHA MAMANI
PRIMER MIEMBRO TITULAR
COMITÉ DE SELECCIÓN



ING. JOSÉ LIZANDRO CONZA COLQUE
PRESIDENTE TITULAR
COMITÉ DE SELECCIÓN



CPD. NELSON HANCCO QUISPE
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
COMITÉ DE SELECCIÓN